

Don/Doña..... con DNI nº.....
y domicilio (a efecto de notificaciones) en calle..... nº.....
localidad CP..... Provincia.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de que **en fecha 30 de Julio de 2013 se publicó en el BOE nº 181, sometiéndose a información pública, el nuevo ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL sobre el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMUNIA DE DÑA. GODINA, CHODES Y RICLA (Zaragoza) Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS."** y habiendo revisado la referida documentación.

ALEGA:

1º Que seguir justificando el referido proyecto para consolidar 21.340 ha de regadío y ofertando otras 5.000 ha más, supone llevar la sobreexplotación del río Jalón a límites irrealles, ya que sus aportaciones, 349'6 Hm³/año, quedan por debajo de la demanda (393'8 Hm³/año).

2º Que no se tiene en cuenta que la parte beneficiaria de la Comarca de Valdejalón (aguas abajo de Ricla) ya no depende exclusivamente de su producción agrícola, resultando que su desarrollo económico es muy superior al de los pueblos perjudicados: Ricla, Chodes, Morata de Jalón, Arándiga, Purroy, Morés, Sabiñán, Paracuellos y Embid de la Ribera. Estas poblaciones se verían enormemente perjudicadas, reducidas su posibilidades de riego y saneamiento, con un río al que se le transferiría la sobreexplotación que en la actualidad sólo se produce por debajo de los municipios afectados. Tendrían que soportar una notable perdida de calidad ambiental y paisajística.

3º La otra justificación: "Laminación de avenidas y mantenimiento de caudales ecológicos en el río Grío por debajo de la presa" sólo se sostiene falseando la realidad. En la zona de embalse no hay constancias históricas de avenidas catastróficas. Sin embargo la construcción de la presa supone incrementar el riesgo hasta la máxima categoría posible: la "A", que conlleva la posibilidad de pérdida de vidas humanas y de daños en viviendas campos e infraestructuras. Los municipios afectados serían Ricla y La Almunia de Dña Godina; las principales infraestructuras la autovía A II y la red de ferrocarril convencional. En cuanto al Grío: es un "río mediterráneo de caudal intermitente" y no se puede justificar la construcción de un pantano para dotarle de caudales continuos.

La laminación de avenidas en el Jalón resultaría irrelevante: las crecidas importantes en un periodo de retorno de 100 años están por encima de los 350m³/s. , la capacidad de la conducción de trasvase son 8m³/s., por tanto, el paupérrimo efecto de laminación no compensa el incremento de riesgos que conlleva la implantación la presa-azud propuesta en el proyecto.

4º La redacción del nuevo EIA se ha realizado mayoritariamente a partir de la fecha en que la sentencia emitida por la Audiencia Nacional anuló el deficiente EIA anterior. Difícilmente se puede hacer un estudio serio mientras las obras avanzan y destruyen la realidad física de partida ¿Con respecto a qué se evaluará? La metodología de trabajo y las propuestas de restitución del presente estudio parecen más destinadas a consolidar un modo de sortear las leyes y normas de protección ambiental que a ofrecer a los evaluadores unos datos objetivos sobre los que tomar alguna decisión.

5º En la redacción de los documentos sometidos a información pública sólo se contemplan 3 posibilidades : la 1 supone el descarte del proyecto y una posible restauración (considera que es es

negativa porque no cumple los objetivos de las siguientes alternativas); la 2 y la 3 son variantes de lo mismo, y ambas suponen la construcción del total de las obras (incluidos los nuevos trazados del gaseoducto, de las líneas de alta tensión, la construcción de la nueva carretera como compensación a la destrucción de la antigua N II, y otras actuaciones menores). No se contemplan las propuestas contenidas en las tesis doctorales que estudiaron los dos márgenes del Jalón (años antes de la presentación del proyecto anulado por la Audiencia Nacional) cuyas investigaciones ofertaban soluciones más realistas, baratas y de menor impacto ambiental y social. La no mención de estas tesis, tanto como ignorancia de que existe una estación de bombeo desde el Jalón (en Alhama) hasta el pantano de la Tranquera (pagada por el Gobierno de Aragón) supone que hay un empeñamiento en realizar las obras contenidas en el Proyecto Mularroya por encima de cualquier otra consideración.

6º Nos parece absolutamente inmoral que dadas las circunstancias económicas por la que atraviesa el país se siga dilapidando dinero público en estudios amañados para ablandar la voluntad del evaluador correspondiente, cuya redacción está en función de la continuación de las obras del pantano de Mularroya, sin tener en cuenta que cada euro destinado a la destrucción del medio es traído de necesidades vitales como es la sanidad y la educación.

7º Que consideramos que ya es tiempo de que CHE rectifique sus directrices, y en lugar de promover obras cuyos principales (y primeros) beneficiarios son las grandes empresas del hormigón, se dedique a la buena gestión de las aguas en ríos y acuíferos, controlando demandas excesivas, la sobreexplotación y contaminación de los mismos.

Por todo lo expuesto en las presentes alegaciones, solicitamos el descarte definitivo del citado PROYECTO MULARROYA, dedicando las correspondientes partidas presupuestarias a la mejor restauración posible del territorio dañado por las obras.

Firmado, en a de Agosto de 2013

Don/ Doña:

Sr. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.
Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 24-28, 50.006 ZARAGOZA